

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Campus Guanajuato

División de Ciencias Sociales y Humanidades

El diseño curricular en Educación Inicial como parte
de la Educación Básica

Trabajo de Ejercicio Profesional para obtener el título de
Licenciado en Educación

Presenta

Laura Bibiana González Guerrero

Director de trabajo de titulación: Dr. Gabriel Medrano de Luna

Guanajuato, Gto., enero de 2026



Campus Guanajuato

División de Ciencias
Sociales y Humanidades
Departamento de
Educación

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Campus Guanajuato

División de Ciencias Sociales y Humanidades

El diseño curricular en Educación Inicial como parte
de la Educación Básica

Trabajo de Ejercicio Profesional para obtener el título de
Licenciado en Educación
Presenta

Laura Bibiana González Guerrero

Sinodales

Mtra. Josefina Velázquez Barrientos

Lic. Laura Hernández Contreras

Dra. Leticia Santacruz Oros

Director de trabajo de titulación: Dr. Gabriel Medrano de Luna



Campus Guanajuato

División de Ciencias
Sociales y Humanidades
Departamento de
Educación



Asunto: Informe de conclusión de trabajo
para titulación y propuesta de lectores.

Guanajuato, Gto. 6 de enero de 2026

Dra. Krisztina Zimányi
Directora de la División de Ciencias Sociales y
Humanidades
Campus Guanajuato
Presente

REGISTRO
(PARA USO EXCLUSIVO DE LA
COORDINACIÓN DEL
PROGRAMA)

Por este medio el que suscribe, Dr. Gabriel Medrano de Luna, se dirige a usted para informarle que el trabajo para titulación que se me encomendó dirigir, ha sido concluido. Los datos son los siguientes:

- | | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| • Nombre del egresado | • Laura Bibiana González Guerrero |
| • NUA | • 501699 |
| • Programa educativo | • Licenciatura en Educación |
| • Modalidad de titulación | • Trabajo de ejercicio profesional |
| • Título del trabajo | • El diseño curricular en Educación Inicial como parte de la Educación Básica |

De la misma forma me permito sugerir a su amable consideración a los siguientes profesores como lectores, contemplando que cumplen con las características que marca la normatividad vigente:

1. Mtra. Josefina Velázquez Barrientos
2. Lic. Laura Hernández Contreras
3. Dra. Leticia Santacruz Oros

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gabriel Medrano".
Dr. Gabriel Medrano de Luna
Director de trabajo de titulación

Ccp. Coordinación del programa

Nota: FT04A: Para su aplicación para estudiantes de posgrado y aquellos y aquellas estudiantes de licenciatura cuya trayectoria se rige por la normatividad del 2008 y los planes de estudios anteriores al Modelo Educativo del 2016.



Universidad de Guanajuato

Campus Guanajuato

División de Ciencias Sociales y Humanidades

El diseño curricular en Educación Inicial
como parte de la Educación Básica

Trabajo de Ejercicio Profesional para obtener el
título de Licenciado en Educación

Presenta

Laura Bibiana González Guerrero

Enero de 2026

Índice

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción | 3 |
| Capítulo I (Políticas de desarrollo) | 10 |
| Capítulo II (Avances en Educación Inicial) | 13 |
| Capítulo III (Fundamento Legal para la Educación Inicial) | 16 |
| Capítulo IV (Elementos que debe contener el proyecto pedagógico para el nivel de inicial) | 24 |
| Conclusiones | 31 |
| Bibliografía..... | 33 |
| Anexos..... | 34 |

Introducción

La educación inicial es parte importante para el desarrollo de los NN (NN) de 0 a 3 años; es concebida como proceso continuo y permanente de interacciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los NN potenciar sus capacidades, desarrollar competencias para la vida. Por lo tanto, los padres de familia tienen la obligación de crear un ambiente de confianza para que la enseñanza de sus hijos sea más fructífera, es sumamente importante considerar que todos los NN independientemente del contexto socio cultural en el que crecen tienen capacidades que fortalecer, que si se encuentran en ambientes sanos y seguros que garanticen sus derechos tendrán mejores resultados de aprendizaje, lo anterior con fundamento en el siguiente artículo:

Artículo 6. Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y la media superior.

Es obligación de las mexicanas y los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo. La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

A lo que con lleva al sistema educativo, es a crear ambientes de aprendizaje donde el niño desarrolle habilidades y fortalezca capacidades en un ambiente agradable, que cuente con todo lo necesario para lograrlo; de esta manera poder mejorar al país donde se está viviendo para lograr personas con gran capacidad que puedan ayudar a hacer crecer nuestra nación, así como tener personas independientes, con iniciativa de crear y proteger a las futuras generaciones.

Por este motivo la educación inicial constituye uno de los ejes de la inclusión y de equidad social, entendida como la igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios educativos. La educación inicial, ha transformado la



atención y cuidados que se ofrecen a los niños a partir de reconocerlos como sujetos de derechos y aprendizajes competentes.

Para ser garantes de los derechos de los niños a la educación inicial, las instituciones de Educación Inicial deben crear esta oportunidad para brindar a la sociedad un servicio que se enfoque al cuidado y atención de los NN de 0 a 3 años.

La Educación Inicial como acción educativa requiere superar varios retos: el primero consiste en transformar la concepción que se tiene acerca de la atención a los niños menores de tres años como derecho exclusivo de la madre trabajadora, para plantearla además como un derecho fundamental de los niños de recibir atención desde que nacen; el segundo se refiere a la segmentación existente entre las acciones de tipo asistencial y las educativas, para centrarse en la atención integral que corresponda a las necesidades actuales de los niños, tanto en el plano educativo, como en los cuidados afectivos; el tercer reto implica articular el esfuerzo de instituciones así como organizaciones sociales como DIF, IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc. Junto con otros niveles del Sistema educativo nacional, principalmente con la educación básica, para brindar atención a todos los NN, en particular a los grupos vulnerables, como indígenas, migrantes, o personas con alguna discapacidad; o bien con aptitudes sobresalientes.

Las estancias infantiles fueron abiertas en 2007, durante la gestión de Felipe Calderón, se estableció el Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles, con el objetivo de ampliar la cobertura de la demanda de los servicios de atención y cuidado infantil con personal calificado para el cuidado y desarrollo de los niños que asisten, sin importar el espacio y ambiente físico, ya que fueron creados con el objetivo de apoyarse entre padres de familia.

De acuerdo con los resultados obtenidos en investigaciones recientes realizadas por organismos internacionales (Desarrollo Infantil Temprano en México, BID, 2013), se ha manifestado que a pesar de la disminución de algunos índices negativos que afectan a la infancia en nuestro país (mortalidad, morbilidad y desnutrición, entre otros), aún persisten problemas relacionados con la pobreza. Entre 2008 y 2010 cerca de la mitad de los mexicanos vivía en situación de pobreza, y uno de los grupos que más resintió esta condición fue el de los niños pequeños. Las tendencias respecto a la participación de las mujeres en el mundo laboral continúan su crecimiento, al tiempo que aumentan las familias uniparentales donde las madres son las jefas del hogar.

En total el programa de Educación Inicial suma un presupuesto de 5 mil 354 mdp, es el 0.7% del gasto educativo para el ejercicio fiscal, porcentaje similar al destinado a cultura y educación para adultos. De acuerdo con información del Conapo (Consejo Nacional de Población), en 2019 existe una población aproximada de 13.1 millones de NN menores de 6 años. Se espera que entre 2019 y 2024 nazcan casi 12.8 millones, con lo que se alcanzaría un promedio anual de 12.9 millones de NN ubicados en la Primera Infancia. Del total de NN menores de 6 años en este año, se estima que alrededor de 1.4 millones corresponden a población indígena y poco más de 185 mil son afromexicanos. Alrededor de 157 mil NN viven con alguna discapacidad.

México tiene una tasa de mortalidad infantil de 12.09 por cada mil niños nacidos vivos. Según la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, 1.5 millones de NN menores de 5 años, equivalente al 13.6%, padece desnutrición crónica, el 9.7% sufre sobrepeso y obesidad, el 23.0% anemia y sólo el 14.4% de los menores de seis meses recibe lactancia materna exclusiva.

Del total de NN entre los 3 y 5 años, 18% presentan un desarrollo inadecuado para su edad en al menos tres de los siguientes ámbitos:

- Alfabetismo
- Conocimientos numéricos
- Físico

- Socio-emocional
- Dominio del aprendizaje

Más de 75% presenta rezago en alfabetización y conocimientos numéricos. Sólo 6 de cada 10 NN entre 3 y 5 años asisten a un programa educativo destinado a la atención de la Primera Infancia. 65% no tiene acceso a libros infantiles. La cobertura de educación preescolar de NN de 3 años es de 48%, mientras que la de NN de 4 años es de 91.5%.

Asimismo, en 2015, el porcentaje de NN menores de 1 y 5 años inscritos en el registro civil fue de 79.4% y 96.4% respectivamente. Las entidades con los menores porcentajes de registro oportuno fueron Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Finalmente, el 51.9% de los NN menores de 6 años en el país viven en pobreza; de éstos, 1 de cada 10 se encuentra en pobreza extrema.

Las principales causas que explican la persistencia de estas problemáticas son las siguientes:

- Enfoque de políticas, programas y servicios a NN no basado en el marco de derechos para su desarrollo pleno e integral
- Precariedad programática y presupuestaria en la atención a la Primera Infancia 10
- Fragmentación y limitada coordinación en la Administración Pública Federal, así como con otros órdenes de gobierno y Poderes del Estado
- Limitadas capacidades técnicas y del factor humano en la administración pública de los distintos órdenes de gobierno para la atención a la Primera Infancia
- Precariedad de sistemas de información para la atención a la Primera Infancia

La educación inicial es un derecho de la niñez y por lo mismo, ya forma parte de la educación básica, pero aún no es obligatoria, solo es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla (LGE artículos 6 y 38; LEEG, artículo 8).

En educación inicial se atiende a NN de 45 días de nacidos a dos años once meses de edad, tiene como propósito favorecer su desarrollo integral en los aspectos físico, afectivo, social y cognoscitivo (SEP, 2019a). En su modalidad escolarizada tiene lugar en las estancias infantiles y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), está organizada en los servicios lactante y maternal: el primero atiende a NN de los 45 días de nacidos a un año seis meses; el segundo se dirige a la niñez de un año siete meses a tres años once meses de edad. Conviene señalar que algunos CENDI y estancias también ofrecen el nivel de preescolar, pero su alumnado se contabiliza en este último nivel.

La modalidad no escolarizada se presta a través de módulos donde se orienta a los padres de familia acerca de mejores pautas de crianza para sus hijos en el rango de edad señalado y de otros programas que se instalan en los estados.

En México viven casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35% de la población, de cuyo bienestar hoy, depende el desarrollo presente y futuro del país. Más de la mitad de ellos se encuentra en pobreza (51.1%)¹.

La atención a la niñez en la primera infancia, es decir de 0 a 5 años, es clave para el desarrollo futuro de la persona porque en esa etapa de la vida el cerebro se desarrolla rápidamente y se experimentan intensos procesos de maduración física, emocional y cognitiva. No obstante, la importancia de esta etapa, los NN en ese rango de edad en México viven grandes rezagos; por ejemplo, el 12% de los NN menores de 5 años aún padecen desnutrición crónica; únicamente el 30% recibió lactancia materna exclusiva durante sus primeros 6 meses de vida y 65% no tiene acceso a libros infantiles, lo cual puede ser un factor de incidencia en los deficientes niveles en lectura y escritura al cursar primaria.

- El país ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, el segundo en obesidad de adulto.³ Los últimos registros de la ENSANUT (Encuesta Nacional

¹

<https://www.unicef.org/mexico/media/306/file/agenda%20de%20la%20infancia%20y%20la%20adolecencia%202019-2024.pdf>



de Salud y Nutrición) 2016 revelan que 33.2 % de los niños entre 6 a 11 años presentan sobrepeso y obesidad, en el caso de los adolescentes (12 a 19 años), el 36.3% presenta este problema.

- En general, los rezagos en materia de educación se observan principalmente en términos de aprendizaje, pues 8 de cada 10 estudiantes en el país no alcanza los conocimientos requeridos en su nivel educativo y 4 millones de niños no van a la escuela.
- Las estadísticas indican que 6 de cada 10 niños de entre 1 y 14 años ha experimentado algún método violento de disciplina. Además, en los últimos 7 años, diariamente son asesinados en promedio 3.4 niñas, niños adolescentes. La niñez mexicana requiere de un ambiente favorable para conseguir su desarrollo pleno, lo que no es posible lograr si vive en un contexto de violencia.
- México es un país de origen, tránsito y de retorno de migrantes, lo cual representa grandes desafíos para la garantía de derechos de la niñez. En 2016 fueron detectados por la autoridad migratoria 40,114 niños, niñas y adolescentes provenientes en su gran mayoría de Centroamérica. En tanto que los niños mexicanos retornados de Estados Unidos fueron ese año 13,737. Cerca de la mitad de los niños migrantes detectados en México viajaban sin la compañía de un adulto.

De acuerdo con las Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050 de la Secretaría General del CONAPO, la población infantil en el país ha disminuido, lo que muestra los efectos de la transición demográfica, es decir, el cambio de la dinámica de la población pasando de un escenario con tasas de natalidad y mortalidad altas a otro donde ambas son bajas.



En el país, en 2019, residen 126 millones 577 mil 691 habitantes, de los cuales los NN de 0 a 17 años, representan 31.4 por ciento, de los cuales 50.9 por ciento son hombres y 49.1 por ciento, mujeres.

Asimismo, la proporción de NN de 0 a 11 años en 2019 representa el 20.9 por ciento, del cual 49.6 por ciento son población menor de cinco años y 50.4 por ciento tienen entre 6 y 11 años.

De acuerdo con el INEGI, al primer trimestre de 2015 habría en el país 32.27 millones de hogares; de ellos, 23.74 millones tienen como jefe a un hombre, mientras que 8.53 millones tienen como jefa a una mujer. Un dato interesante es el relativo a los 607 hogares que el INEGI contabilizó con jefatura de una persona menor de 15 años, los cuales en su totalidad tienen como jefa a una adolescente.

Asimismo, de los 32.27 millones de hogares del país, 6.49 millones están jefaturados por personas que laboran en el sector informal; de ellos, 5.17 millones tienen como jefe a un hombre y 1.31 millones tienen como jefa a una mujer.

Capítulo I. Políticas de desarrollo

La Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia ENAPI² es un cambio de rumbo en las políticas que, hasta el momento, se han aplicado y dirigido a la niñez desde los cero a cinco años. Ha sido creada por el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y fue publicado el 21 de febrero de 2020.

El objetivo de la Estrategia es garantizar a NN menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.

Concebir coberturas universales en salud, educación, protección, bienestar y seguridad son ejes para que el Gobierno de México garantice los derechos de la niñez, donde la atención a las NN desde sus primeros años de vida es la base para la formación de mexicanas y mexicanos que nuestro país requiere para contar con una sociedad justa, democrática e igualitaria.

La Atención a la Primera Infancia se convierte en un asunto de Estado, porque es la herramienta para armonizar los esfuerzos institucionales y las acciones de diversos sectores sociales para que se pueda proporcionar a la niñez de México desde su nacimiento, un trato y acompañamiento que los reconozca como personas con plenos derechos y seres a los que se les procure amor y un cuidado cariñoso.

Los primeros años de una niña o un niño son trascendentales para su formación, por lo que esta Estrategia debe expandirse hacia las entidades federativas mediante la adopción de Estrategias Estatales de Atención a la Primera Infancia, resultado de acuerdos en el seno de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

² <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/539066/ENAPI-DOF-02-03-20-.pdf>



Con un esfuerzo corresponsable entre los tres órdenes de Gobierno que impulse esta Estrategia será posible contar con una cultura institucional y social que eduque para la vida y se asuma la responsabilidad de concientizar a la sociedad de su importancia, además de dotar de todos los mecanismos para garantizar un acceso efectivo de la niñez a servicios salud, educación, protección, bienestar y seguridad con este enfoque.

Por ello, la integralidad de las acciones de la administración pública aunada a la experiencia y aportaciones de diversos sectores dan vida a la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) como un cambio de rumbo en las políticas que, hasta el momento, se han aplicado y dirigido a la niñez desde los cero años.

A la par de los cuatro ejes estratégicos, alineados a los mínimos vitales que requiere la primera infancia para su óptimo desarrollo como Salud y nutrición; Educación y cuidados; Protección, y Bienestar, se conjuga la corresponsabilidad de las madres, padres de familia o tutores para comenzar con la atención desde el desarrollo del embarazo, el cuidado en los primeros días de vida, el acompañamiento en su trayecto escolar y su desarrollo en los ámbitos laborales y profesionales.

La Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia es producto de análisis, consulta y deliberaciones en el seno de los trabajos de la Comisión para la Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Además, es de relevancia destacar que este Sistema Nacional, en su sesión de reinstalación del 30 de abril de 2019, aprobó la creación de una Política Integral de Primera Infancia.

De igual forma, se materializa la esencia del Acuerdo Educativo Nacional condensado en el nuevo artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado en 2019, en donde se manda a el Ejecutivo Federal la definición de una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

En su conjunto, la Estrategia es un instrumento del Estado mexicano que

refrenda el papel de éste al ser el ente obligado en la generación de condiciones que posibiliten a las personas vivir en mejores condiciones en la sociedad. La Atención a la Primera Infancia será la base para la construcción de un mejor país y una mejor sociedad.

Para el Gobierno Federal es prioritario combatir la feminización de la pobreza [Estrategia 16.7 PND 2007-2012], lo que se refleja en su oferta institucional: A través de 15 dependencias, instrumenta 77 programas a los que las mujeres pueden tener acceso en las áreas: Financiamiento, Empleo, Capacitación, para romper el círculo de pobreza femenina, la estrategia del Gobierno busca elevar las capacidades de las mujeres y mejorar su acceso a bienes como educación, salud y vivienda, que les permitan participar activamente en la economía e impedir la transmisión intergeneracional de la pobreza. Por ejemplo: El Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur), de la Secretaría de Economía, a través de un fondo instituido, fomenta las actividades productivas e impulsa el autoempleo de las mujeres en situación de pobreza, las cuales no tienen acceso al financiamiento de la banca tradicional. Desde 2001 a julio de 2011, se han otorgado alrededor de 1 millón 700 mil microcréditos, más de 1 millón 300 mil mujeres beneficiadas.

Tanto en el ámbito gubernamental como en el legislativo, ha habido avances considerables durante los últimos años. Se han adoptado diversas y valiosas medidas afirmativas, con enfoque de género, tanto legislativas como de política pública. El camino es el correcto, pero falta aún mucho por avanzar. Un gran pendiente es la adecuación de una legislación laboral que no contribuye todo lo que debería a la inclusión de las mujeres; que, en la práctica, limita las posibilidades de implementar acciones, políticas y prácticas afirmativas, que ayuden a las mujeres a acceder a un trabajo decente como vía de desarrollo y superación personal.

Capítulo II. Avances en Educación Inicial

La Educación inicial tiene como propósito fortalecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los NN de cero a tres años de edad e incluye orientación a las madres y padres de familia. Este nivel educativo se ofrece en tres tipos de servicios: Centros de Atención Infantil (CAI), Atención Comunitaria y Visitas a los Hogares.

En 1978 se creó la Dirección General de Educación Materno Infantil a cargo de Guadalupe Elizondo, quien fue pionera de la Educación Inicial en nuestro país, con la finalidad de coordinar y normar no sólo las entonces "Guarderías" de la Secretaría de Educación Pública (SEP), nominación que desde 1937 sustituyó a los Hogares Infantiles que fueron fundados en 1929, sino también las de las instituciones de otras dependencias que prestaban a las madres trabajadoras el servicio de cuidado y guarda de NN menores de tres años.

Sus objetivos fueron: ampliar la cobertura, elaborar los lineamientos de operación de los centros y diseñar los programas de carácter técnico pedagógico que dieran sustento a la intervención educativa. Ese mismo año se cambió el nombre de "Guarderías" por el de "Centros de Desarrollo Infantil" (CENDI) y se capacitó al personal que ahí trabajaba.

En la década de los ochenta la Educación Inicial se expandió por todo el territorio en la modalidad escolarizada y no escolarizada (antecedente de la Educación Inicial en Consejo Nacional de Fomento Educativo, CONAFE) y para 1990 se estableció la Unidad de Educación Inicial.

En 1992 se presentó el Programa de Educación Inicial (PEI) para los CENDI y se publicó en la SEP el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica por medio del cual el Gobierno Federal traspasó a los gobiernos estatales los bienes muebles e inmuebles, los servicios educativos y los recursos financieros. Esto tuvo muchos beneficios para la educación en general, pero perjudicó enormemente a la educación inicial porque dejó de ser administrada por la federación y de formar parte de la educación básica obligatoria, tampoco se otorgaron recursos humanos y financieros necesarios ni se volvió a actualizar como sí sucedía en los demás niveles.

A pesar de esto, en dicho año surgió el área de Educación Inicial en el CONAFE para enriquecer las prácticas de crianza que promuevan el

desarrollo de los niños pequeños y brindar servicios a mujeres embarazadas de comunidades rurales e indígenas con muy alto o alto grado de marginación o rezago social. Actualmente comparte esta responsabilidad con la Dirección General de Educación Indígena (DGEI).

En 2008, la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Educación Básica diseñó el Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial (MAEI) con la participación de directoras de educación inicial, directoras de CENDI, supervisoras, asesoras técnicas y docentes, así como personal de otras instituciones como IMSS, ISSSTE, PEMEX, DIF, SEDESOL y especialistas de organizaciones civiles y privadas de todo el país y se capacitó a los agentes educativos sobre evidencias de investigaciones en neurociencias, teorías de vínculo y apego y estudios de contexto.

En el marco de la reforma educativa de 2017 surgió el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo, que propone la generación de ambientes de aprendizajes que respondan a las necesidades y los intereses de las NN, para ser implementado en las diversas modalidades de Educación Inicial, el cual también incluye capacitación dirigida a agentes educativos de la SEP y demás instituciones que ofrecen educación inicial.

En 2017 se implementó en zonas urbanas marginadas el Programa de Visitas a los Hogares y en 2020 se crearon los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI).

Con la reforma al Artículo 3o Constitucional de 2019 se dieron muchos cambios para este nivel educativo. Por una parte, quedó establecida la obligatoriedad de la Educación Inicial, por otra, pasó a formar parte de la Educación Básica (hasta entonces constituida por los niveles de preescolar, primaria y secundaria).

Asimismo, a partir de ese momento se estableció que la SEP determinaría sus principios rectores y objetivos contenidos en un documento, denominado Política Nacional de Educación Inicial, el cual formaría parte de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (ENAPI), la cual sería elaborada por la Comisión de Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA, dependiente de la Secretaría de Gobernación). La ENAPI se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo de 2020. En ese año también se modificó la Ley General de Educación para establecer las condiciones que deben normar este nivel educativo.

Retos

Tal vez el mayor reto sea cultural, pues la mayoría de las personas piensa que la primera infancia sólo necesita atención a sus necesidades básicas. De ahí que sea necesario poner en marcha estrategias de comunicación y difusión sobre la importancia de educar a NN desde su nacimiento.

Otro gran reto es que sólo alrededor del 11% de las niñas y niños menores de tres años reciben atención y ésta no está focalizada en quienes viven en condiciones de mayor vulnerabilidad. Por eso, es necesario crear modelos y servicios de atención pertinentes y de calidad para quienes más lo necesitan, así como llevar a cabo un trabajo intersectorial para registrar, planear y monitorear todos los servicios que deben garantizarse en este nivel: vacunación, nutrición, atención a la salud, registro civil, vivienda, servicios sociales y, por supuesto, educación.

En México, la inversión en la atención de niños de cero a cinco años es apenas del 0.8% del PIB, cuando hay evidencia suficiente de que la inversión en esta edad tiene una rentabilidad anual del 10%.^[i] Urge que las Secretarías de Educación –tanto federal como de las entidades federativas–, la Secretaría de Hacienda y la Cámara de Diputados asignen recursos para la primera infancia conforme a objetivos y metas bien definidos, los cuales deben ser ejercidos con eficiencia y honestidad, para contar con instalaciones adecuadas y personal calificado, ya que quienes trabajan en este nivel tienen formaciones académicas muy desiguales.

Es esencial también invertir en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a la primera infancia para poder revertir el daño que la pandemia de COVID-19 ha dejado en los más pequeños, así como atender a los rezagos anteriores a la llegada del virus. De acuerdo con UNICEF y PNUD, no hemos evaluado con exactitud, ni comprendido a cabalidad los efectos que ha dejado dicha pandemia en los niños pequeños, pero se advierte que habrá impactos muy negativos como: problemas de salud y retraso en el desarrollo debido a una mala nutrición, bajos niveles de vacunación, exposición a períodos prolongados de estrés, aislamiento social, escasas oportunidades de interacción en ambientes enriquecidos de aprendizaje y juego, entre otros.

Capítulo III. Fundamento Legal para la Educación Inicial

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos:

Señala en el artículo 1º que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

En el artículo 3º que toda persona tiene derecho a recibir educación. La cual, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento, social y cultural del pueblo;
- Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, el aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de una independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura y
- Contribuir a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la
-



dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que pongan en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos ...

Entre las disposiciones en materia educativa reformadas, adicionadas o derogadas a los artículos constitucionales 3ro., 31 y 73, destaca que la educación inicial será impartida y garantizada por el Estado, entendido este como Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios. Además, que inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica y que esta y la media superior tiene carácter obligatorias a partir de marzo de 2019.

También, que la educación inicial queda asentada en el texto constitucional como un derecho de la niñez y que será responsabilidad del estado concientizar sobre su importancia, tal adición es relevante por cuanto se relaciona con las condiciones en las que se dará la obligatoriedad de la educación inicial y la gradualidad con la que se hará cumplir.

La obligatoriedad de la educación inicial, su gradualidad y el financiamiento necesario para hacerla efectiva, son asuntos que, según el texto constitucional, serán desarrollados en instrumentos secundarios, específicamente, en una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

La rectoría que el Estado se arroga sobre la educación es que la determinación de los principios rectores y objetivos de la educación inicial recae en el Ejecutivo Federal, lo mismo que los planes y programas de estudio de la educación básica.

Visualizar a NN de cero a tres años como sujetos de derechos y aprendices competentes, son de la más alta relevancia para que el Estado sea consecuente con las disposiciones constitucionales de priorizar el interés superior de NN



en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, y asegurar que la educación que brinde sea, además de obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

En el artículo 4º que los NN tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, por lo que este principio guiará el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.²

Ley General de Educación:

Artículo 2, El Estado prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

Artículo 6, La Educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla.

Artículo 7, Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será: Universal, inclusiva, Pública, Gratuita.

Establece en sus artículos 9º y 39º, que la Educación Inicial queda comprendida en el sistema educativo nacional; por tanto, será impartida por el Estado Mexicano. Además, en su Artículo 4º, enuncia que esta tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos".³

Artículo 9, Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia.

- VI. Celebrar convenios de colaboración interinstitucional con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de impulsar acciones



que mejoren las condiciones de vida a los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario, preferentemente a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria.

Artículo 12, En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

- Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo;
- Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social;
- Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento a la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso;

Artículo 37, La educación básica está compuesta por el nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria. Los servicios que comprende este tipo de educación, entre otros, son: Inicial escolarizada y no escolarizada.

Artículo 39, La Secretaría determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, con la opinión de las autoridades educativas de las entidades federativas y la participación de otras dependencias e instituciones públicas, sector privado, organismos de la sociedad civil, docentes, académicos y madres y padres de familia y tutores.

Artículo 40, Los principios rectores y objetivos estarán contenidos en la Política Nacional de Educación Inicial, la cual será parte de una Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.



La Política Nacional de Educación Inicial integrará y dará coherencia a las acciones, programas y modalidades que distintos agentes desarrollarán en materia de educación inicial bajo la rectoría de la Secretaría, con el objeto de garantizar la provisión de modelos de este nivel educativo adaptables a los contextos y sensibles a la diversidad cultural y social.

Artículo 41, La Secretaría, en coordinación con las autoridades del sector salud, así como los sectores social y privado, fomentarán programas de orientación y educación para una alimentación saludable y nutritiva que mejore la calidad de vida de las NN menores de tres años.

Artículo 62, El Estado asegurará la educación inclusiva en los tipos y niveles, con el fin de favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, para lo cual buscará: Favorecer el máximo logro de aprendizaje de los educandos con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales, reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad.

La función de la Nueva Escuela Mexicana

Artículo 38, En educación inicial, el Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio.

Las autoridades educativas fomentarán una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social, privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Para tal efecto, promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica, serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez.

Artículo 62, El Estado asegurará la educación inclusiva en todos los tipos y niveles, con el fin de favorecer el aprendizaje en todos los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, para



lo cual buscará: II. Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de los educandos;

Artículo 72, Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma. Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a: Recibir una educación de excelencia;

Artículo 74, Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la Paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

Política Nacional de Educación Inicial

Para el actual Gobierno Federal, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes constituyen el interés supremo de la educación, y el eje fundamental sobre el que se estructura la política Educativa Nacional.

En este marco se da cita con lo dispuesto en el artículo 3º constitucional y en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Básica, ha desarrollado la presente Política Nacional de Educación Inicial (PNEI), cuya justificación descansa principalmente sobre cinco principios.

- 1.- Expansión y garantía de derechos
- 2.- Justicia Social
- 3.- Bienestar
- 4.- Desarrollo económico
- 5.- Eficacia

1. Expansión y garantía de derechos. La educación es un derecho de todas las personas, incluidos los niños más pequeños; este derecho debe ser garantizado por el Estado.
2. Justicia social. La equidad es el gran eje de la presente administración en materia de política educativa. Conforme a la evidencia de que la educación integral y de calidad en la primera infancia es la mejor forma de cerrar las brechas de desarrollo que perpetúan las desigualdades, se privilegiará la atención de los sectores sociales en condiciones de vulnerabilidad a fin de hacer de la educación un factor efectivo de igualación de oportunidades y movilidad social.
3. Bienestar. El Estado debe procurar mejores condiciones de vida para la población, tanto en lo inmediato como hacia el futuro. La educación inicial (EI, en adelante) ha de promover el desarrollo de competencias cognitivas y socioemocionales que potencialmente inciden en toda la trayectoria y de bienestar individual y colectivo, al promover capacidades de aprendizaje, autocuidado, hábitos saludables, mejores relaciones interpersonales, así como oportunidades de acceder a mejores empleos e ingresos.
4. Desarrollo económico. La vulnerabilidad en el desarrollo temprano de gran parte de la población repercute en su capacidad para aprovechar su capacidad formal, así como para desarrollar aprendizajes en otros ámbitos. Esto se traduce en una pérdida de capacidades que afecta el desarrollo económico del país. Incidir tempranamente sobre este fenómeno permitiría contar con mayores capacidades humanas para fomentar el empleo productivo y el crecimiento general.
5. Eficacia. Las políticas de educación inicial son altamente costo-efectivas. Al incidir en las condiciones básicas del desarrollo individual, cuyos efectos se expresan a lo largo de toda la vida en ámbitos tan variados como la salud pública, el desarrollo económico, la equidad y La Paz social, estas políticas tienen además efectos duraderos en términos de equidad.

Ley General de Prestación de Servicios para la atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Prevé la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, de la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de NN a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

Ley General de los derechos de niños, niñas y adolescentes

Reconoce a niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos de igualdad sustantiva, a la salud y a la educación gratuita y de calidad, al acceso de las tecnologías de la información y comunicación, así como el derecho a la participación.

Ley General de Salud

Señala en su Art. 17º Bis Fracción V, la facultad de expedir certificados oficiales de condición sanitaria a procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con las materias de su competencia; entre ellos, los servicios de atención a niños y niñas. Los Artículos 63º al 66º de esta Ley, hacen énfasis en la atención a la salud infantil, al cuidado preventivo de la salud de los niños, en el ámbito comunitario, familiar y escolar. De igual forma, hacen alusión a las Normas Oficiales Mexicanas que establecen los indicadores a los cuales deben someterse los servicios de atención a la primera infancia.

Ley General de Protección Civil

Establece que se deben instalar unidades internas de Protección Civil, las cuales son el órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil; en los

inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una Dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil; los artículos 38º y 39º de esta Ley establecen la elaboración del Programa Interno de protección Civil en cada uno de los inmuebles para mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Capítulo VI. Elementos que debe contener el proyecto pedagógico para el nivel de inicial

I. Fundamentación social, filosófica y pedagógica.

I.1 Fundamentación Social es la justificación para la creación del plantel en términos de oferta y demanda. Deberá especificar la metodología empleada y tomando en consideración, al menos los siguientes elementos:

1.1 Diagnóstico de necesidades

El diagnóstico es la descripción de una situación real y para considerarse como tal, deberá contener al menos los siguientes elementos:

A) Descripción de escenarios

Define el contexto en el cual está inmerso el servicio de educación inicial y debe comprender en general al menos los siguientes aspectos: social, cultural, económico, demográfico, educativo, valoral y políticas de desarrollo. Dichos elementos deberán atender a los siguientes ámbitos:

- Nacional.
- Estatal.

B) Identificación y jerarquización de los problemas y posibles causas.

Definición, selección, análisis y evaluación de las necesidades sociales en relación con el contexto vigente.

1. Identificación de necesidades específicas:



Con base en la descripción de escenarios e incluyendo los aspectos particulares, se deben identificar las necesidades específicas en las que va a incidir el servicio de educación inicial.

2. Problematización de las necesidades específicas:

Desarrollar un análisis reflexivo y sistemático sobre las necesidades específicas, donde se explique el por qué se encuentran así, tales necesidades y cuáles son los factores que influyen. Esto permite tener la precisión necesaria sobre la incidencia que tendrá el servicio de educación inicial en tales necesidades.

C) Propuesta de solución:

Necesidades específicas que se atenderán con el servicio de educación inicial (la institución asume las intenciones educativas de la sociedad para un determinado momento de su desarrollo).

I.1.2 Estudio de factibilidad

Es un documento analítico que permite reunir elementos para tomar decisiones.

Debiéndose considerar los siguientes elementos:

A) Datos demográficos: de la población a atender. Haciendo énfasis en el grupo de edad poblacional demandante del servicio. (Consulta INEGI, etc.)

B) Matrícula atendida: en el nivel, en la zona de influencia de la institución solicitante.

C) Oferta educativa: definición de programas iguales o similares que se ofrecen en el área de influencia. Establecer diferenciación entre el que se pretende implementar.

Es necesario hacer referencia a las fuentes de información, como cita o nota al pie de página.

I.1.3 Análisis de Pertinencia

Para que el proceso educativo lleve al desarrollo integral del ser humano, se deben involucrar y atender todas las áreas de la personalidad.

Se requiere brindar una formación integral que haga al niño apto para su desempeño, logrando una mayor correspondencia de los resultados del quehacer académico y las expectativas de la sociedad.

Esto nos lleva a revisar a detalle el concepto de pertinencia. Ésta se define como la capacidad de los sistemas educativos de responder a las necesidades y aspiraciones de la sociedad en su conjunto, es el grado de satisfacción logrado entre lo que se enseña en un programa de estudios y lo que de ello realmente aplica y sirve para el desarrollo personal de los educandos, cimentando bases para su futuro desarrollo profesional, considerando su diversidad social, cultural, étnica y lingüística.

La pertinencia entonces es la capacidad de ofrecer respuestas efectivas a las necesidades del entorno social en la formación de recursos humanos.

Los ámbitos en que el análisis de pertinencia debe basarse para el proyecto pedagógico de educación inicial se definen a continuación:

- A. **Sociedad:** Incluyendo el entorno socioeconómico, sociodemográfico y educativo.
- B. **Plan de estudios:** Características generales de éste, como respuesta a las necesidades sociales. (Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Educación Inicial: Un buen comienzo. Programa para la educación de las niñas y los niños de 0 a 3 años)
- C. **Organización:** Planteamiento de la estructura de acuerdo con las exigencias académicas, bajo un esquema de continua evaluación y seguimiento que permita responder a las necesidades sociales. (Organigrama, organización institucional)
- D. **Recursos:** La estructura de los Centros de Atención Infantil se planteó respondiendo a las necesidades educativas, asistenciales y de seguridad de los niños, por lo que su organización tiene en cuenta sus

intereses, decisiones, necesidades de aprendizajes y los procesos individuales de desarrollo. Dentro del planteamiento de los recursos con que se cuenta debe mencionar al menos:

1. Infraestructura: Áreas en que está organizado, medidas, capacidad instalada, etc. (Manual para la organización y el funcionamiento de los Centros de Atención Infantil de Educación Inicial).
2. Recursos económicos: Asegurar que puede ofrecer el servicio asegurando al menos una generación de niños egresados.
3. Recursos Materiales: deberá incluir el listado de mobiliario y equipo con el que cuenta, dividido por sala y plasmando la cantidad de cada uno.(El material didáctico y de uso educativo va en paquete didáctico)
4. Recursos Humanos: en este ámbito deberá incluir la plantilla de personal tanto administrativo, de apoyo y pedagógico con la que cuenta y deberá apegarse a la estructura autorizada por la SEP. (ANEXO 1)

Ejemplo:

| No. | Nombre completo | Cargo o función | Último grado de estudios | Documento comprobatorio | Sala a atender y número de alumnos |
|-----|--------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| 1 | DIANA MARÍA VELEZ CORREA | Directora | Licenciatura | Título profesional | N/A |
| 2 | LUZ MARÍA RAMÍREZ MORUA | Secretaria de Apoyo | Bachillerato | Certificado | N/A |

| | | | | | |
|----|----------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|
| 3 | FRANCISCO JAVIER MALDONADO RESENDIZ | Médico | Licenciatura | Cédula 4557757 | N/A |
| 4 | GRACIELA COLLAZO MANRIQUE | Enfermera | Licenciatura | Cédula 5443782 | N/A |
| 5 | DANIELA RIQUELME BENITEZ | Psicóloga | Licenciatura | Cédula 6626259 | N/A |
| 6 | FABIOLA MEZA HERNÁNDEZ | Nutrióloga | Licenciatura | Título profesional | N/A |
| 7 | ALMA LIZBETH DE LA LUZ VALDIVIA VARGAS | Puericultista | Carrera técnica de Asistente Educativo Bachillerato Bivalente | Constancia y Diploma Certificado | Lactantes A 10 Alumnos |
| 8 | MARÍA GUADALUPE SEGOVIANO CUÉLLAR | Asistente Educativo | Carrera técnica de Asistente Educativo Bachillerato General | Constancia y Diploma Certificado | |
| 9 | DIANA LAURA GALVÁN VAZQUEZ | Asistente Educativo | Carrera técnica de Asistente Educativo | Constancia Diploma Certificado | |
| 10 | MÓNICA JANNET MARTINEZ RAMÍREZ | Cocinera | Secundaria | Certificado | N/A |
| 11 | ANA TERESA MENDEZ PAREDONES | Cocinera | Secundaria | Certificado | N/A |

| | | | | | |
|----|------------------------------------|------------------------------|------------|-------------|-----|
| 12 | NOEMI ALEJANDRA GUZMÁN | Cocinera (Banco de Leche) | Secundaria | Certificado | N/A |
| 13 | MARTHA OFELIA VEGA TORRES | Lavandera | Secundaria | Certificado | N/A |
| 14 | LAURA FABIOLA LARA ROCHA | Intendente | Secundaria | Certificado | N/A |
| 15 | JOEL RAMÍREZ RAYA | Técnico en Mantenimiento | Secundaria | Certificado | N/A |

E. **Calidad.** Definición de criterios a seguir en la búsqueda por la calidad.

I.2 Fundamentación Filosófica: Principios de carácter filosófico que dan sentido y razón de ser a la educación, por lo que estos se convierten en la fundamentación legítima de las finalidades de la institución. Reflexiona sobre la misión, visión, valores y fines de la educación para establecer prioridades en las dimensiones del **aprender a ser, conocer, hacer y convivir.** Todo encaminado al logro de un Ser humano integral.

I.2.1 Misión: es un enunciado que define cual es la razón de ser del grupo o entidad educativa. Define quienes somos.

La misión debe contener los principios y aspiraciones fundamentales de la institución, ya que genera inspiración, guía y sentido a las acciones de la comunidad educativa.

La misión es un factor clave para el liderazgo de la institución, ya que constituye el punto de partida de toda la estrategia de desarrollo, tanto en sus planes a mediano y corto plazo.



Características de la Misión:

- Debe contener la principal aspiración como organización;
- Debe definir la naturaleza específica de la institución;
- Debe incluir a todos los involucrados o bien debe hacer referencia a estos.
- Debe ser un factor que defina su individualidad, es decir que la haga diferente a otras instituciones.

I.2.2 Visión: es la enunciación del estado deseado o ideal que la organización quiere lograr en sus diferentes aspectos. Define a dónde vamos.

La visión señala a dónde se pretende llegar, qué condiciones de efectividad se busca alcanzar en un tiempo determinado, de tal manera que se proyecte una real y positiva transformación de la institución y de los educandos.

La visión será la pauta para la generación de las líneas de acción de la institución.

Características de la Visión:

- Debe formularse en tiempo presente. Como condiciones de efectividad ya alcanzadas.
- Debe ser positiva y alentadora.

I.2.3 Valores: Son las creencias que determinan las líneas de conducta a seguir para el logro de un fin establecido. Son el medio para conseguir la misión.

Los valores orientan como lograr los objetivos, son los fundamentos en los que se basan las políticas y acciones de la institución. El deber ser y actuar.



Características de los Valores:

- ❖ Congruentes y contribuyentes con la misión y visión.
- ❖ Su definición debe ser clara y accesible.
- ❖ Debe reflejar las convicciones más elevadas de la institución.
- ❖ Cada valor debe contener conductas o prácticas observables.
- ❖ Medibles y aplicables.
- ❖ Mínimo 5 máximo 7, y deberán tener una breve descripción de cómo los viven en la institución educativa que está solicitando el RVOE.

En este apartado deberá incluir la Misión, Visión y Valores de la SEG, adicional a los de la institución.

I.3 Fundamentación Pedagógica.

I.3.1 Marco Pedagógico. Sustentan la tarea cotidiana con los niños, son la base de apoyo para las prácticas que conforman las planeaciones y el trabajo de los agentes educativos. Apunta inicialmente a la concreción de **para qué** y del **qué vale la pena aprender**, para luego determinar el **cómo, cuándo y dónde** realizarlo; todo ello sobre las bases de las demandas sociales aceptadas y de las condiciones, necesidades y aptitudes de los grupos y sujetos destinatarios.

I.3.2 Modelo Pedagógico Pretendido. Es la articulación de la praxis en donde se describe cómo se instrumentará el proceso educativo, en congruencia con la fundamentación y establecer en cuál de las corrientes pedagógicas existentes se fundamenta la propuesta. Debe estar sustentado teóricamente en relación con el marco pedagógico y en congruencia con la modalidad.

II. Mapa Curricular

En pedagogía. En su origen, el término curriculum se designó al curso de los estudios emprendidos por un alumno en una situación dada; en los países anglosajones ha llegado a ser equivalente a los *contenidos de las materias que se han de adquirir a lo largo de un ciclo educativo.

Organización y la relación de materias para el conjunto de un ciclo.

El currículum se convierte en sinónimo de organización sistemática de actividades escolares destinadas a lograr la adquisición de un cierto número de conocimientos.

El mapa curricular se define como la estructura que tiene por objeto organizar de manera lógico-pedagógica la dosificación así como la secuenciación de los contenidos que constituyen el cuerpo de conocimientos propios de una profesión que han de ser enseñados y aprendidos por docentes y alumnos en un determinado período de tiempo.

En el caso de Educación Inicial, se encuentran plasmados en el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo dentro del apartado de Aprendizajes Clave para niños de 0 a 3 años de edad. La adquisición de éstos posibilita que las personas desarrollen un proyecto de vida y disminuye el riesgo de que sea excluida socialmente.

Dichos aprendizajes involucran cuestiones básicas ligadas al desarrollo emocional, en un sentido integral todos ellos apuntan a que los bebés y los niños descubran el aprendizaje y todas las alegrías que traen consigo esa conquista, que se desarrollen en un sentido pleno y feliz.

Para contribuir al desarrollo de estos aprendizajes clave, se ofrecen líneas de trabajo que organizarán las prácticas con los niños de 0 a 3 años de edad. Se trata de guías precisas para que cada agente educativo elabore sus planeaciones y considere todos los aspectos que deben estar presentes en la Educación Inicial. (Acciones Pedagógicas de Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Educación Inicial: Un buen comienzo. Programa para la educación de las NN de 0 a 3 años).



En este punto se recomienda se hagan las citas textuales o notas al pie de página de la información que se extraiga de Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Educación Inicial: Un buen comienzo. Programa para la educación de las NN de 0 a 3 años

III. Los turnos y horarios.

De acuerdo con el reglamento para la prestación del servicio educativo por los particulares del estado de Guanajuato, Capítulo II. Turnos y horarios. Artículo 43. Se establece que:

Los particulares deberán funcionar en los siguientes turnos y horarios.

- I. Matutino, de las 7:00 hasta las 14:00 horas;
- II. Vespertino, de las 13:30 hasta las 22:00 horas;
- III. Nocturno, de las 17:00 hasta las 22:00 horas;
- IV. Mixto de las 7:00 hasta las 16:00 horas;
- V. Discontinuo, de las 7:00 hasta las 22:00 horas, para un mismo grupo escolar.

Los particulares que presten servicios de educación inicial sólo podrán operar en los turnos señalados en las fracciones I, II Y IV de este artículo.

Los particulares que presten servicios educativos de tipo básico y los que lo hagan en el nivel inicial que pretendan operar en turnos matutino o mixto podrán optar por ofrecer al público tales servicios en horario extendido, que no podrá exceder de dos horas adicionales a las previstas en el turno que se trate.

En caso de elegir horario extendido deberá justificar las actividades pedagógicas a realizar durante este tiempo.

Para los casos de las instituciones que operen después del turno mixto extendido (7 am a 6 pm), deberán plasmar que el tiempo adicional es asistencial y nombrar a la institución que les está dando la autorización para operar en ese horario adicional al que marca el "Reglamento para la

prestación del servicio educativo por los particulares del estado de Guanajuato", Capítulo II. Turnos y horarios.

IV. Paquete Didáctico

Tratándose de Educación Básica e Inicial, el paquete didáctico estará conformado por los materiales educativos en los términos de los señalados por el artículo 87 de la Ley.

Artículo 87. Los materiales educativos son el conjunto de medios con los cuales el educador facilita el proceso educativo a fin de incrementar la motivación y estimular el trabajo de los educandos. Dichos materiales deben incorporar los avances de la didáctica, la ciencia y la tecnología.

Este apartado se refiere solo a material didáctico, pedagógico y /o educativo, deberá contemplar los siguientes elementos (ejemplo):

| No. | Nombre del material | Descripción | Características y uso educativo | No. de materiales |
|-----|---------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1 | Túnel gusano | Túnel de vinil con 14 divisiones de aros (entrada y salida) | Favorecer momentos de gateo y desplazamiento de los bebés de 9 a 18 meses. Desarrollar la motricidad gruesa. Capacidades que se favorecerán en el ámbito de experiencia, Salud y bienestar. | 3 Uno por cada sala de lactantes L. A L. B L. C |
| 2 | | | | |

Conclusiones

La educación inicial tiene beneficios a largo plazo en la vida de los niños. Estudios han demostrado que los niños que reciben una educación inicial de calidad tienen mejores resultados académicos en etapas posteriores, mayor probabilidad de completar sus estudios y mayores oportunidades de empleo en el futuro.

Además, la educación inicial contribuye a reducir las desigualdades sociales, ya que brinda igualdad de oportunidades a todos los niños, independientemente de su origen socioeconómico. Al invertir en la educación inicial, se está invirtiendo en el futuro de una sociedad más justa y equitativa.

La educación inicial es el primer nivel educativo al que tienen acceso los niños, desde su nacimiento hasta los 3 años de edad. Es una etapa crucial en el desarrollo de los niños, ya que sienta las bases para su aprendizaje futuro. Es el primer nivel educativo al que tienen acceso los niños, desde su nacimiento hasta los 3 años de edad. Es una etapa crucial en el desarrollo de los NN, ya que sienta las bases para su aprendizaje futuro.

Priorizar y garantizar la educación, así como los cuidados para NN desde el inicio de su vida, brindarles la diversidad de oferta de atención y que se adecue a sus necesidades, es primordial para asegurar su bienestar, ya que es el período que sienta las bases de su desarrollo integral. Es el momento en el que se determinan las bases de su estructura cerebral.

En otras palabras, las herramientas, habilidades y destrezas que NN adquieran en esta etapa de vida constituirán la base de su niñez, adolescencia y adultez.

Impulsar la educación inicial es clave para contar con sociedades sostenibles, ya que varios estudios demuestran que los países que invierten en materia educativa y garantizan intervenciones tempranas de calidad como la atención a la primera infancia reciben retornos de inversión altos.



Esto es resultado de que esos países se aseguran de que las NN obtengan atenciones y servicios de calidad que favorecen sus habilidades, autonomía y les acompañan para alcanzar su máximo desarrollo, lo que en la adultez les permitirá acortar las brechas de desigualdad y alcanzar mayores oportunidades al vivir en entornos de igualdad.

No sólo es importante que NN tengan los cuidados necesarios por parte de sus madres, padres o personas cuidadoras, sino que reciban las atenciones y servicios que integran la educación inicial por parte de personas capacitadas que les acompañen a ellas, ellos y a sus familias, que a través de las prácticas de crianza positiva y trato amorosa se favorezca e impulse su desarrollo en contextos adecuados.

En esta tesitura, es indispensable impulsar la Política Nacional de Educación Inicial, al ser este nivel educativo la pieza fundamental para sentar las bases de cómo NN aprenderán y se desarrollarán durante su ciclo de vida.

Hay que responder al compromiso y a la obligatoriedad que representa la educación inicial en nuestro país, para asegurar que todas las NN hasta los tres años junto con sus familias reciban todas las atenciones, la información y capacitación de calidad que garantice su derecho a educarse a los cuidados que favorezcan su óptimo desarrollo.

En resumen, la educación inicial es fundamental para el desarrollo integral de los niños. Les brinda las bases para su aprendizaje futuro, estimula su desarrollo cognitivo, emocional, social, físico, y tiene beneficios a largo plazo en su vida. Es una etapa que no debe ser subestimada, ya que sienta las bases para el éxito académico y personal de los niños.

Agradecimientos

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a mi familia, muy en especial a mi mamá (Sara Guerrero Lona) por su apoyo inquebrantable durante mi carrera. Sin su amor, comprensión y apoyo incondicional, este logro no habría sido posible. A mis hermanos Enrique, Iván y Alejandro que mis logros siempre sean ejemplo para seguir y motivo para sentirse orgullosos de su hermana y a mi papá (J. Guadalupe Gonzalez Navarrete) que, a pesar de las diferentes formas de pensar, nuestro amor siempre ha sido más grande que cualquier desacuerdo.

A mis primas Vianey y Karla que siempre han estado en las buenas, en las malas y en las peores. Gracias por esos consejos y amor. A Dani que fue mi fortaleza en los momentos más difíciles de mi vida y a Ana, que ahora me cuida, aconseja y apoya desde el cielo.

Agradezco a mi asesor, el Dr. Gabriel Medrano de Luna y a la maestra José, por su orientación experta y paciencia a lo largo de este proyecto. Sus consejos y comentarios fueron invaluables para dar forma a este trabajo de titulación.

Deseo agradecer a mis compañeros de clase, quienes compartieron ideas y conocimientos valiosos a lo largo de nuestras discusiones. Su colaboración enriqueció mi investigación.

Gracias de corazón a todos...

Anexos

Anexo 1

Plantilla de Personal

El particular para prestar el servicio educativo en inicial deberá contar con la siguiente plantilla de personal pedagógica, administrativa y de apoyo básica:

| CATEGORIA/PUESTO/FUNCIÓN | PERSONAL | PERFIL |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECTORA DE CENDI | 1 POR PLANTEL A PARTIR DE 4 GRUPOS | LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, EDUCACIÓN O AFÍN. |
| ASISTENTE EDUCATIVO | LACTANTES 1 POR 5 NIÑOS, MATERNAL 1 POR 10 NIÑOS | CARRERA TÉCNICA EN ASISTENTE EDUCATIVO O PUERICULTURA |
| PUERICULTISTA | 1 POR CADA GRUPO DE LACTANTES (1,2,3) Y 1 POR CADA GRUPO DE MATERNALES | CARRERA TÉCNICA EN PUERICULTURA O ASISTENTE EDUCATIVO, LIC. EN EDUCACIÓN O PUERICULTURA. |
| SECRETARIA DE APOYO | 1 POR PLANTEL Y 2 A PARTIR DE 6 GRUPOS | CARRERA TÉCNICA O BACHILLERATO |
| MÉDICO | 1 POR PLANTEL | LICENCIATURA EN MEDICINA, |

| | | |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| | | PREFERENTEMENTE PEDIATRÍA. |
| ENFERMERA ESPECIALIZADA | 1 POR PLANTEL | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA. |
| PSICÓLOGO Y/O TRABAJADORA SOCIAL | 1 POR PLANTEL | LIC. EN PSICOLOGÍA LIC. EN TRABAJO SOCIAL |
| NUTRÍOLOGO | 1 POR PLANTEL | LIC. EN NUTRICIÓN O AFÍN. |
| COCINERA | 2 POR PLANTEL | SECUNDARIA |
| COCINERA (ENCARGADO DEL BANCO DE LECHE) | 1 POR PLANTEL | SECUNDARIA |
| ASISTENTE DE COCINA | 1 POR CADA 50 ALUMNOS | SECUNDARIA |
| LAVANDERA | 1 POR PLANTEL | SECUNDARIA |
| INTENDIENTE | 1 POR CADA 3 GRUPOS A PARTIR DE 4 GRUPOS | SECUNDARIA |
| TÉCNICO EN MANTENIMIENTO | 1 POR PLANTEL | SECUNDARIA |

Anexo 2

28/01/2022
Recibi: Proyecto Pedagógico
~184 fojas, 01 USB
CENTRO EDUCATIVO DESCHAMPS A. C.
Pago c/copra No. EDUCACIÓN PREESCOLAR
4063254

Fecha: 28/01/2022

LIC. ESMERALDA IMELDA BARQUERA ARTEAGA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
PRESENTE

Por medio de la presente escrito, quien suscribe Rosa Estela Conchas Lozada, representante legal del Centro Educativo Deschamps A. C., con domicilio ubicado en la calle Hacienda de San Francisco #519 – A, esquina Hacienda Taboada #118 en el Fraccionamiento Valle de las Haciendas en el municipio de León, Guanajuato, vengo a exponer lo siguiente:

Hago entrega del Proyecto Pedagógico de Educación Preescolar para laborar conforme a la legalidad de la SEG para brindar un servicio educativo correspondiente a los alumnos que se encontrarán en nuestra escuela para recibir una educación preescolar.

Solicitando de la manera más atenta que de ser posible quede la autorización del Proyecto Pedagógico de Educación Preescolar en el ciclo escolar 2021 – 2022 teniendo la clave de centro de trabajo para laborar conforme a la normativa correspondiente.

De antemano agradezco su apoyo y servicio para la autorización del Proyecto Educativo.

ATENTAMENTE

C. ROSA ESTELA CONCHAS LOZADA

REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO EDUCATIVO DESCHAMPS A. C., EDUCACIÓN PREESCOLAR

61 477 1147487

427 293 3166

wasú mondo.

Anexo 3

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Comprobante de Pago en Línea | |
| DATOS DEL PAGO | |
| REFERENCIA | C00000117312701221934063254 |
| SERVICIO | POR CADA ANALISIS Y REVISION DE PROYECTO PEDAGÓGICO |
| CANTIDAD DE SERVICIOS | 1 |
| NUM. AUTORIZACIÓN | 999905 |
| ÚLTIMOS 4 DÍGITOS (TARJETA) | 2811 |
| IMPORTE DE LA TRANSACCIÓN | \$ 2535.00 MXN |
| FECHA DE PAGO | 2022-01-27 15:09:39 |

En caso de requerir factura digital favor de acudir a la Oficina Recaudadora para su emisión o ingresar a la página www.finanzas.guanajuato.gob.mx

Anexo 4

LIC. OCTAVIO LIZARDI NIETO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 83
NOTARIA PÚBLICA
NOTARIA PÚBLICA
TOMO LXXXVI OCTAGÉSIMO SEXTO

NUMERO 17,889 DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

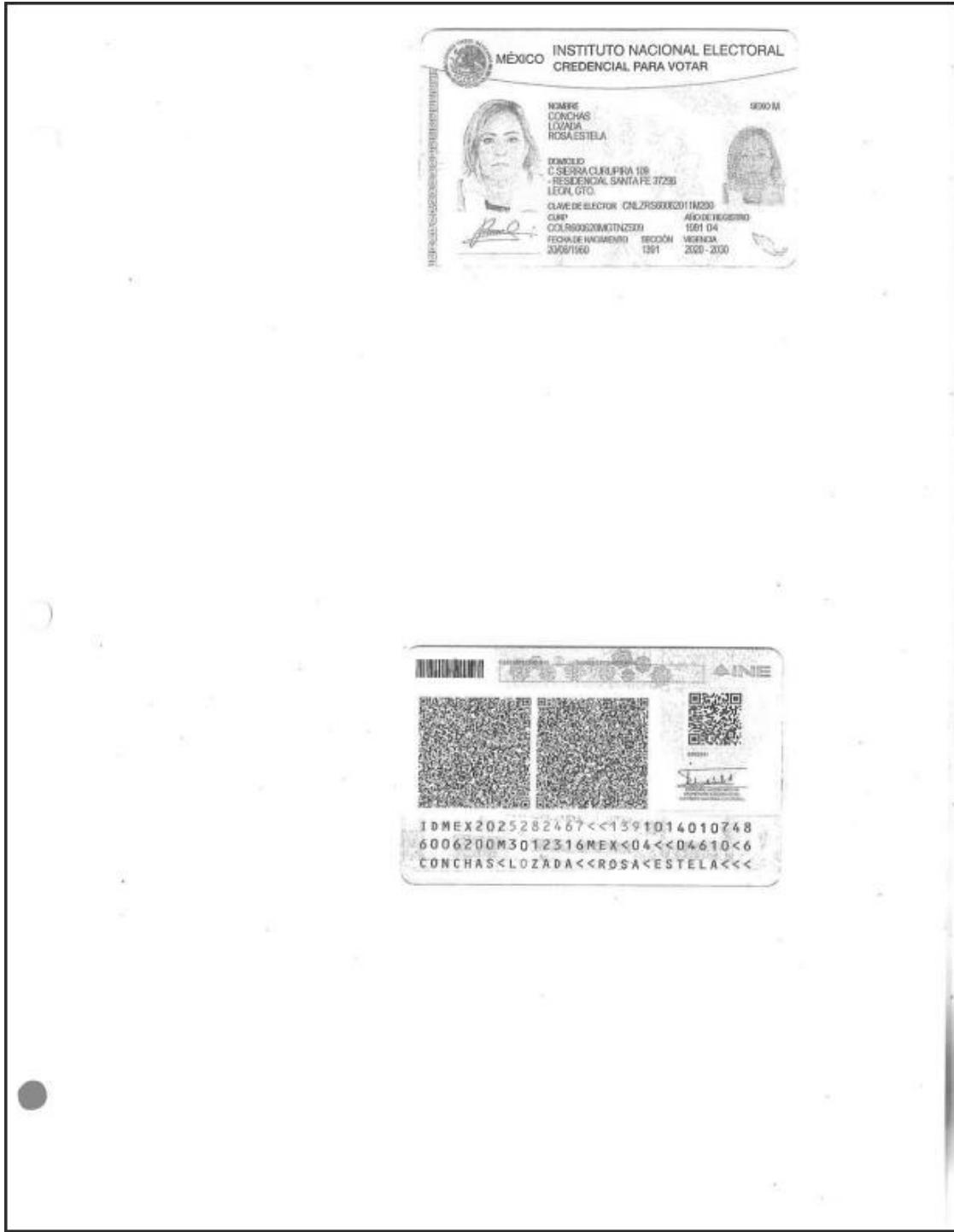
En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 16 dieciséis días del mes de Agosto del año 2012 dos mil doce, ante mí, Licenciado OCTAVIO LIZARDI NIETO, Notario Público número 83 ochenta y tres, en Legal Ejercicio en este Partido Judicial, fue presente la señora ROSA ESTELA CONCHAS LOZADA, en su carácter de Delegada Especial de la Asociación Civil denominada "CENTRO EDUCATIVO DESCHAMPS", ASOCIACION CIVIL, y me dijo: Que viene a solicitar la PROTOCOLIZACION del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación que representa, para tal efecto en este Acto me exhibe el Acta, a la que se hace mención, en la cual literalmente dice: -----

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, siendo las 10:30 horas, del dia 30 treinta de Julio del año 2012 dos mil doce, se reunieron en el domicilio social de la Asociación denominada "CENTRO EDUCATIVO DESCHAMPS", A.C., los señores CHRISTIAN EDUARDO LOPEZ ZORILLA y CARMEN CAMERIA ALAMILLA LOPEZ, estando también presentes la Señora ROSA ESTELA CONCHAS LOZADA, M.R. SOCINI DRAZU ARANDA CONCHAS Y VIVENCIA BEHRENCE ARANDA CONCHAS, con el fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria a la que fueron convocados por el señor CHRISTIAN EDUARDO LOPEZ ZORILLA, en su carácter de Director de la Asociación y el cual también preside la Asamblea como Presidente de la misma, y designándose con el carácter de Secretaria Escrutadora a la señora CARMEN CAMERIA ALAMILLA LOPEZ, la Secretaria Escrutadora en este acto acepta el cargo que se le confiere. Hizo continuo, la Secretaria de la asamblea, hacer constar que se encuentran presentes todos los asociados.-----

En las condiciones anteriores el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la misma y valíos los acuerdos que en ella se tomen, se procedió al desarrollo de la Orden del Día.---

ORDEN DEL DIA

- I.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- II.- RETIRO DE ASOCIADOS Y EL INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS.
- III.- CAMBIO DE REPRESENTANTE Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES.
- IV.- ASUNTOS GENERALES.



Anexo 5



Recibí Original
8/02/22
Rosa Estela Conchas
Rosa Estela Conchas

Gobierno del Estado
Subsecretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Educación Básica

Oficio núm. DGET-0040/2022
Guanajuato, Gto., 02 de febrero de 2022

Validación de Proyecto Pedagógico

Rosa Estela Conchas Lozada
Representante Legal
Centro Educativo Deschamps, A.C.
Presente

En atención a su solicitud recibida en esta unidad administrativa derivada a la situación de pandemia ingresa con fecha **28 (veintiocho) de enero del 2022 dos mil veintidós** en que solicita de esta Dependencia la **primera revisión del Proyecto Pedagógico** del nivel **PREESCOLAR, Turno Matutino** para el municipio de **León, Guanajuato**, le informo que:

MOTIVACIÓN GENERAL

El Proyecto Educativo deberá estar sustentado en las necesidades sociales que se atenderán y que le brindarán el sello específico como futura institución; en este sentido, para efecto de crear el plantel en términos de oferta-demanda y en congruencia al nivel educativo y al perfil de egreso debe utilizar una metodología de investigación que se soporte en elementos de pertinencia, relevancia, eficacia y eficiencia con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Una vez efectuada la revisión del Proyecto Pedagógico del nivel de PREESCOLAR del municipio de León, Guanajuato y con fundamento en los artículos 3, 5, 14, 16, 22, 23, 25, 26, 30, 37, 54, 55, 98, 101, 115, 120, 148, 202, 207, 241, 242, 243 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; Artículo 1 fracción I, Artículo 15 fracción VI, Artículo 16 fracción I y Artículo 17 fracciones I, II, VII y X del Reglamento para la Prestación del Servicio Educativo por los Particulares del Estado de Guanajuato, y demás normativa aplicable, se determina que para validar la propuesta, deberá atender las siguientes observaciones:

Específicos

FUNDAMENTACIÓN SOCIAL

Justificación

No presenta información suficiente que evidencie la factibilidad, la pertinencia y la relevancia en términos oferta-demanda, por lo que debe:

Describir brevemente las conclusiones más relevantes del estudio de mercado que comprende: el estudio de campo, el diagnóstico de necesidades, el estudio de factibilidad y el análisis de pertinencia.

8/02/22
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Conjunto Administrativo Pozuelos s/n | Guanajuato, Gto, México | C.P. 36000 | Tel. (500) 890 30 80
seg.guanajuato.gob.mx | *f* Secretaría de Educación de Guanajuato SEG *g* EducacionSEG

1



Gobierno del Estado
Subsecretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Educación Básica

Lo anterior, con el fin de que apoyen y justifiquen la propuesta, incorporando los siguientes aspectos: 1) Necesidades sociales que se atenderán; 2) Población beneficiada; 3) Sustentabilidad del servicio y 4) Ventajas competitivas.

Complementar el estudio de campo.

Especificar la metodología, indicar el propósito de estudio, población o muestra de población, los instrumentos referidos, el procedimiento utilizado para el acopio y el análisis de la información y los resultados. (Anexar un instrumento aplicado).

Diagnóstico de necesidades

Descripción de los escenarios

Debió presentar la totalidad de la información en el contexto nacional y estatal, por lo que no permitió tener precisión del contenido específico al que pretende impactar describiendo los aspectos socio- cultural, económico, demográfico y educativo que caracteriza e influye en el servicio educativo al que pretende impactar, por lo que tuvo que integrar los puntos siguientes, con información oficial vigente y de esta información, realizar el análisis y conclusiones correspondientes, estas realizadas como parte de una investigación original de campo.

Por otra parte, y revisando la información que presenta en su proyecto, no concluye ni justifica el porqué de la misma, así como tampoco hay un análisis profundo y claro y deberá incluir información relevante y deberá abarcar lo siguiente:

Aspecto socio-cultural

Entornos cambiantes;

Configuración, problemáticas y expectativas de grupos sociales; la familia y la escuela;

Prácticas y comportamientos sociales: tradiciones, hábitos, seguridad pública; pandillerismo, drogadicción, narcotráfico, violencia; bullying, inequidad (género y poblaciones marginadas), salud (suicidios, obesidad, educación sexual) derechos humanos, sustentabilidad y medio ambiente, valores y ciudadanía;

Diversidad cultural y;

Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Conjunto Administrativo Pozuelos s/n | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (800) 890 30 80
seg.guanajuato.gob.mx | Secretaría de Educación de Guanajuato SEG | EducaciónSEG



Gobierno del Estado
Subsecretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Educación Básica

Aspecto demográfico

Ubicación geográfica y caracterización relevante;
Tendencia y movilidad poblacional. Tamaño y composición de la población; número de hijos por familias;
Habitantes, grupos de edades, mortalidad-esperanza de vida;
Configuración geográfica y urbanidad. Mancha urbana. Nuevas colonias y asentamientos rurales, semi-urbanos y urbanos;
Transporte y vías de comunicación.

Aspecto económico

Tendencia económica;
Producto Interno Bruto;
Inversión, capitales, déficit;
Empresas y servicios y;
Empleo y sueldos,

Aspecto Educativo

Problemáticas relevantes.
Cobertura, equidad y calidad educativa;
Niveles de logro y rendimiento escolar;
Aprendizajes esperados, competencias y desarrollo de los educandos;
Formación, actualización y certificación de las competencias docentes y directivas;
Prácticas docentes y directivas y fortalecimiento;
Condiciones laborales y de vida de los actores (rotación de personal, estrés laboral, trayectorias, reconocimiento y otorgamiento de estímulos al personal).

Identificar y jerarquizar de los problemas de los escenarios y posibles causas.

Para ello deberá definir, seleccionar, analizar y evaluar las necesidades sociales en relación con el contexto previamente presentado.

1.- Identificar las necesidades específicas: Con base en la descripción de contexto, identificar las necesidades sociales específicas en las que va a incidir el programa académico.

2.- Problematicar y jerarquizar las necesidades específicas:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Conjunto Administrativo Pozuelos s/n | Guanajuato, Gto, México | C.P. 36000 | Tel. (800) 890 30 80
seg.guanajuato.gob.mx | [f](#) Secretaría de Educación de Guanajuato SEG | [@EducaciónSEG](#)



Gobierno del Estado
Subsecretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Educación Básica

Desarrollar un análisis reflexivo de las necesidades específicas que son focos de atención, por ejemplo: cobertura, violencia, obesidad, espacios de educación especial, priorizando de manera explícita aquellas de mayor importancia

3.- Explicar el porqué de éstas y cuáles son los factores o causas que influyen.

Estudio de factibilidad

La información que vierte en este punto no brinda elementos suficientes, consistentes y contundentes para determinar la factibilidad del servicio educativo.

Para abordar el estudio deberá hacer uso de información documental actual y del estudio de campo en los niveles: estatal, municipal y área de influencia. Lo anterior, a fin de identificar la población a atender y analizar la factibilidad para ofrecer un servicio educativo a partir de las tendencias del contexto demográfico y población escolar, así como, reconocer las condiciones que distinguirán su oferta educativa en contraste con aquellas iguales o semejantes que ofrecen dicho servicio en el área de influencia es necesario:

Datos demográficos de la población a atender. Cuantificar el comportamiento poblacional de los últimos cinco años, haciendo énfasis en el grupo de edad poblacional demandante del servicio (3-5).

Matrícula atendida. Cuantificar la tendencia de la población escolar atendida en los últimos cinco años sobre el servicio educativo a influir.

Demandas potencial. Cuantificar la tendencia de los egresados del servicio educativo precedente en los últimos cinco años. (nivel inicial)

Demandas reales. Cuantificar la tendencia de los alumnos que requieran el servicio educativo, incluyendo la población rezagada, no atendida o reprobada en los últimos cinco años.

Oferta educativa. Cuantificar el total de instituciones públicas y particulares del área de influencia, así como los alumnos atendidos por dichas instituciones. (a 1Km a la redonda).

Elaborar conclusión del apartado con base a los datos que se integren para justificar la necesidad del servicio, por lo que deberá replantearla con los requisitos antes referidos; ello, con la intención de garantizar la continuidad del trayecto formativo y favorecer la conclusión de la escolaridad en tiempo y forma de cuando menos una generación de alumnos.

Análisis de pertinencia:

La información que se presenta no es suficiente ni pertinente para identificar las condiciones fundamentales de operación y la capacidad de respuesta efectiva para prestar el servicio educativo en el nivel de preescolar y ofrecer una plataforma a largo plazo para asegurar la continuidad de la trayectoria del alumno y la culminación de la escolaridad en tiempo y forma, de acuerdo al Plan y Programas de Estudio oficiales vigentes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cuartel Administrativo Pozuelos s/n, Guanajuato, Gto. México 1 C.P. 36000 | Tel: (800) 890 30 80
seg.gob.mx | Secretaría de Educación de Guanajuato SEG @EducacionSEG

Referencias:

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2021). Consultado en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Educación* (2019). Consultado en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA (2020). *Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia*. Consultado en:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/539066/ENAPI-DOF-02-03-20-.pdf>

Heckman, J., (2017). La inversión en el desarrollo durante la primera infancia: Reduce déficits y fortalece la economía en *La ecuación de Heckman*. Consultado en:
https://heckmanequation.org/www/assets/2017/01/F_080613_HeckmanSpanishOne_0.pdf

Secretaría de Educación Pública (2018). Acuerdo 04/01/18 por el que se establece el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo, *Diario Oficial de la Federación*. Consultado en:
https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15509/2/images/a04_01_18.pdf

Secretaría de Educación Pública. Consejo Nacional de Fomento Educativo (2018). La educación inicial del CONAFE. Consultado en:
<https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/educacion-inicial-del-conafe>

Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (2020). Base de datos actualizados a marzo de 2020.

Secretaría de Educación Pública (2020). *Manual de Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia*. Consultado en:
https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/inicial/manual_CentrosComunitarios_API/Manual_CCAPI.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2017). *Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo*. Consultado en:
<https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/inicial-ae-programa.html>

UNICEF, PNUD. COVID 19. (2020). Serie de documentos de Política Pública. Consultado en:
<https://www.unicef.org/lac/media/22566/file/El-cementerio-invisible-del-covid-19.pdf> [i] Ver Heckman, 217.